LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA

HACE CONSTAR:

Que **MÓNICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO** identificada con cédula número **1.061.738.030**, se desempeñó como **PROFESORA** por medio de contrato a término fijo, durante los siguientes periodos:

- **PROFESORA OCASIONAL DE TIEMPO COMPLETO**, adscrita al **ÁREA TRANSVERSAL DE SOCIOHUMANÍSTICAS:**
 - Del 03 de febrero de 2025 al 01 de junio de 2025.
 - Del 05 de agosto de 2024 al 01 de diciembre de 2024.
- **PROFESORA OCASIONAL DE MEDIO TIEMPO**, adscrita al programa de **COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO**, del 07 de febrero de 2022 al 05 de junio de 2022.
- **PROFESORA OCASIONAL DE MEDIO TIEMPO**, adscrita al programa de **COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO** en virtud de un reemplazo de incapacidad, del 13 de septiembre de 2021 al 10 de octubre de 2021.

Orientó las siguientes actividades curriculares en los periodos académicos mencionados anteriormente:

I PERIODO DE 2022

- 6 horas a la semana de la materia FUNDAMENTOS DE LA PSICOLOGÍA
- 8 horas a la semana de la materia LECTOESCRITURA

II PERIODO DE 2024

- 20 horas a la semana de la materia LECTOESCRITURA

I PERIODO DE 2025

- 22 horas a la semana de la materia LECTOESCRITURA
- 2 horas a la semana de la materia ELECTIVA GENERAL

Funciones como **PROFESORA OCASIONAL DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO:**

1. Como parte del cuerpo profesoral, ser el responsable inmediato de la actividad docente de la Institución y desarrollarla en coordinación con la unidad a la que correspondan las actividades a su cargo.

2. Colaborar con la elaboración, ejecución y revisión de los programas académicos, en coordinación con los demás profesores de su unidad académica y de acuerdo con la orientación de las directivas de esta.
3. Desarrollar las actividades curriculares a su cargo de acuerdo con la programación y con las normas vigentes en la unidad respectiva y dar información oportuna de los resultados de las evaluaciones a la unidad académica correspondiente y a los estudiantes.
4. Elaborar, presentar oportunamente y actualizar los programas de las actividades curriculares a su cargo y desarrollarlos de acuerdo con los lineamientos señalados por el programa académico, área curricular o departamento respectivo, así como realizar el registro del planeador de cada actividad curricular a su cargo, en el sistema que establezca la institución.
5. Preparar los temas y materiales didácticos de las actividades curriculares a su cargo, comunicando pedagógicamente sus conocimientos y aportando el conocimiento pertinente para las necesidades de la región y del país.
6. Coordinar los programas y la metodología de la enseñanza con los demás profesores de las actividades curriculares y conexas, bajo la orientación del director de Programa o Área Curricular respectivo.
7. Concertar con la Vicerrectoría Académica un plan de trabajo que incluya los aspectos por administrar y gestionar, la elaboración y/o participación en proyectos y/o procesos de investigación, actividades de docencia y de proyección social. Dicho plan de trabajo hace parte integral del contrato y se deberá cumplir de acuerdo con lo establecido en este.
8. Participar en el control de evaluaciones y pruebas e integrar el equipo de jurados examinadores a los que sea convocado.
9. Orientar y asesorar a aquellos estudiantes que para el efecto le asigne la respectiva Unidad Académica, especialmente en el desarrollo de las actividades de investigación y trabajos de grado.

Se expide por solicitud de la interesada en la ciudad de Popayán a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) como soporte para hoja de vida.



MARIA ANDREA ORDOÑEZ ORTEGA
COORDINADOR (A) SECCIÓN TALENTO HUMANO

#2025061221635
Proyectó: asistentecontratacion@unicomfacauca.edu.co
Se expide sin tachones ni enmendaduras

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061738030, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1862 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar la implementación de la estrategia de corresponsabilidad, bajo los lineamientos establecidos por la entidad.

Obligaciones Específicas:

Fecha de suscripción del contrato:	2023-07-19
Fecha de inicio:	2023-07-19
Valor inicial del contrato:	$26,703,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,945,000.00
Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	$26,703,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2026-02-24 07:08:30 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 57862220260224190830

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061738030, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 861 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar la implementación de la estrategia de corresponsabilidad, bajo los lineamientos establecidos por la entidad.

Obligaciones Específicas:

Fecha de suscripción del contrato:	2023-03-15
Fecha de inicio:	2023-03-15
Valor inicial del contrato:	$19,780,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,945,000.00
Fecha de terminación final:	2023-07-14
Valor final del contrato:	$19,780,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2026-02-24 07:08:15 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 31536520260224190815

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061738030, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 773 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales con el fin de implementar la estrategia de corresponsabilidad definida por la Entidad con el fin de apalancar el acceso a beneficios sociales y económicos de los participantes en el marco de la implementación de los procesos a cargo de la agencia.

Obligaciones Específicas:	
Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-13
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	$54,065,333.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,945,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$54,065,333.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2026-02-24 07:08:00 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 48793920260224190800

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061738030, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 699 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para impulsar la formulación, implementación, seguimiento de las gestiones, articulación y acciones establecidas en la estrategia de corresponsabilidad definida por la Entidad para la implementación de las políticas de reintegración y reincorporación en el Grupo Territorial.

Obligaciones Específicas:

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
Fecha de inicio:	2021-01-19
Valor inicial del contrato:	$52,650,967.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,801,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$52,650,967.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2026-02-24 07:07:45 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 46912220260224190745

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061738030, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1297 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para impulsar la formulación, implementación, seguimiento de las gestiones y acciones establecidas en la estrategia de corresponsabilidad definida por la Entidad, así como las iniciativas relacionadas con la implementación de las políticas de reintegración y reincorporación en el Grupo Territorial.

Obligaciones Específicas:	
Fecha de suscripción del contrato:	2020-06-24
Fecha de inicio:	2020-07-02
Valor inicial del contrato:	$25,942,003.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,660,240.00
Fecha de terminación final:	2020-12-18
Valor final del contrato:	$25,942,003.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2026-02-24 07:07:31 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 68285820260224190731

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061738030, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 639 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Obligaciones Específicas:	
Fecha de suscripción del contrato:	2020-01-14
Fecha de inicio:	2020-01-15
Valor inicial del contrato:	$22,638,859.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,091,360.00
Fecha de terminación final:	2020-06-30
Valor final del contrato:	$22,638,859.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2026-02-24 07:07:19 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 80245420260224190719

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061738030, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 832 de 2019

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Obligaciones Específicas:

Fecha de suscripción del contrato:	2019-01-10
Fecha de inicio:	2019-01-15
Valor inicial del contrato:	$45,372,133.00
Valor mensual de los honorarios:	$3,934,000.00
Fecha de terminación final:	2019-12-31
Valor final del contrato:	$45,372,133.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2026-02-24 07:07:09 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 84450220260224190709

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061738030, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 770 de 2018

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la atención de la población objeto de la ARN, el desarrollo de planes y programas, y el acceso a los beneficios definidos en la normatividad vigente según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos, el desarrollo y avance hacia la terminación exitosa del acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y el objeto de la ARN.

Obligaciones Específicas:

Fecha de suscripción del contrato:	2018-01-12
Fecha de inicio:	2018-01-15
Valor inicial del contrato:	$43,274,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$3,934,000.00
Fecha de terminación final:	2018-12-14
Valor final del contrato:	$43,274,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2026-02-24 07:06:55 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 61566820260224190655

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061738030, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1178 de 2017

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque de reintegración definido por la ARN para su población objeto de atención.

Obligaciones Específicas:

Fecha de suscripción del contrato:	2017-08-29
Fecha de inicio:	2017-08-29
Valor inicial del contrato:	$13,621,100.00
Valor mensual de los honorarios:	$3,819,000.00
Fecha de terminación final:	2017-12-15
Valor final del contrato:	$13,621,100.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2026-02-24 07:06:34 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 59577320260224190634

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
MODALIDAD SALUD Y VALORES
ART.24 DECRETO MUNICIPAL Nº 139 DE AGOSTO 06 DE 2003 RESOLUCION Nº 001722 (9 de septiembre 2009)
DANE 119001000524 NIT 817007476-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CERTIFICA QUE;

La señora MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO, identificada con CC. 1061738030 de Popayàn, labora en nuestra institución desde el 1 de Enero de 2017 hasta la fecha, como profesional de apoyo en Psicologìa y Neuropsicologìa en el programa de inclusión A CRECER FELIZ, iniciativa que busca la inclusión de la población vulnerable en situación de discapacidad cognitiva y otras problemáticas asociadas, de estratos 1 y 2 al sistema de educación, desarrollando una destacada labor.

Para constancia, se expide en Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

LUIS ENRIQUE MOSQUERA MORENO
Rector I.E.Francisco de Paula Santander

Psicóloga
Comunicadora Social
Mg. En Neuropsicología y Educación
3175920223

Mónica Alejandra Zambrano

NIT 817.004.059-6

La ONG **FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER "FUNDASER"** entidad sin ánimo de lucro, la cual dirige el Centro de Protección Integral del Departamento del Cauca, ubicado al norte de la ciudad de Popayán, que actualmente atiende doscientos (200) niños, niñas y adolescentes remitidos por el ICBF, con un rango de edad que oscila entre los 7 y 17 años, en situación de abandono, maltrato psicofísico, desplazamiento forzado, con experiencias de calle, trabajo en condiciones infrahumanas y pertenecientes a familias en crisis e incapacitadas para poder cuidarles.

En razón de lo anterior **EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER "FUNDASER"**

HACE CONSTAR QUE:

La Señora, **MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO,** Identificada con cédula de Ciudadanía **Nº 1. 061.738.030** expedida en Popayán - Cauca, laboró en la institución como **PSICOLOGA** desde el 01 De Mayo de 2015 hasta el 31 de Mayo de 2017, con un contrato por prestación de servicios. Se caracterizó por realizar su trabajo con responsabilidad, amor y compromiso.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) dias del mes de Julio del 2017. A petición del interesado

URIEL ALFONSO MEDINA OROZCO
Representante Legal "Fundaser".

La Jefe de Prensa de la Alcaldía de Popayán

Certifica

Que la señorita Alejandra Zambrano Solano, identificada con cédula de ciudadanía 10.601.738.030 de Popayán, se desempeñó como Comunicadora Social, cumpliendo labores de comunicación y periodismo durante el periodo comprendido entre los meses de agosto a diciembre de 2016.

Durante este tiempo apoyó el trabajo de la Oficina de Prensa de la Alcaldía de Popayán, garantizando la imagen positiva y posicionando de las acciones de la Administración Municipal.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de diciembre de 2016.

Atentamente,

Katherine Castañeda Romero
Jefe de Prensa
Alcaldía de Popayán

LA DIRECTORA DEL PREESCOLAR BAMBY DEL NORTE
NIT 34533801-4

HACE CONSTAR QUE:

La señora MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1061738030 de Popayán, trabajo como PSICOLOGA desde el mes de octubre de 2014 hasta el 22 de febrero de 2016 . Destacándose siempre por ser una persona responsable y honesta con sus labores asignadas.

La siguiente carta se expide a solicitud de la interesada el día 23 de febrero de 2016.

Atentamente,

YUDY FERNANDA ORDOÑEZ SALAMANCA
COORDINADORA

PREESCOLAR BAMBY DEL NORTE COORDINACION

FUNDACION EMTEL

NIT 817.004.595-2

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACION EMTEL

CERTIFICA

Que la señora MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.738.030 de Popayán, prestó sus servicios en la fundación Emtel como periodista y presentadora del canal local FETV, desde el día 10 de abril de 2012 hasta el día 10 de abril del año 2014, devengando un salario mensual de $1.025.700.

El contrato mencionado, se da por terminado debido al vencimiento de la fecha y caducidad de términos de contratación.

Para constancia se firma en Popayán, a los quince (15) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014)

RITA VILLATE C.
Directora Ejecutiva
Fundación Emtel

Psicóloga
Comunicadora Social
Mg. En Neuropsicología y Educación
3175920223

Mónica Alejandra Zambrano

educación de calidad
EL CAMINO PARA LA PROSPERIDAD

CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

Popayán, 5 de noviembre de 2012

LA COORDINACIÓN ZONA CAUCA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO NIT 830.082.544-7 COMO OPERADOR DE PROGRAMAS DE ATENCION A NNA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR QUE

La señorita MÓNICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.738.030 de Popayán, laboró en los proyectos del Ministerio de Educación Nacional para la regional Cauca "Círculos de Aprendizaje", "SER", y "A ganar el año", desempeñándose como LOGISTA durante 22 meses (Periodo comprendido desde el mes de Febrero hasta Diciembre del año 2010 y Desde febrero hasta diciembre del año 2011) cargo que conllevó actividades de comunicación organizacional, labores administrativas y de personal.

Para constancia se expide a solicitud del interesado en Popayán a los 5 días del mes de noviembre de 2012.

JAIRO RODRIGO MUÑOZ MOSQUERA
Coordinador Zona Cauca
Corporación Infancia y Desarrollo

Psicóloga
Comunicadora Social
Mg. En Neuropsicología y Educación
3175920223

Mónica Alejandra Zambrano

Cauca Visión
Canal 3

Cauca Visión
Imagen Caucana

CERTIFICACIÓN

El suscripto director de CAUCA VISIÓN canal 3 canal local de CABLE CAUCA S.A hace constar que la señorita MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO, identificada con cedula de ciudadanía No 1.061.738.030 de Popayán laboro como periodista en CAUCA VISIÓN NOTICIAS, en el periodo comprendido del 18 de junio a 31 de diciembre de 2009.

Para constancia se firma en Popayán, a los veintiseis días (26) días del mes de Enero de Dos Mil Diez.

HERNAN DARIO QUINTERO G.
DIRECTOR